

CORREO DE MURCIA

del Martes 8 de Octubre de 1793.

Concluye el Discurso sobre el Arte Obstetricia.

Discurriendo con ella sobre el mecanismo de las partes internas, y externas del cuerpo de la Muger: cansado de oír los despropósitos, disparates, y necesidades que hablaba, y lastimado de considerar los perjuicios, que por su ignorancia debia ocasionar, le dixé que tendria la mayor complacencia en darle alguna instruccion; pues aunque yo no era Profesor, habia leído, con mi afición, algunos buenos libros, y conservaba, no pocas máximas, que podían producirle nimia utilidad, ¿pero qué adelanté? Exáltar su colera, y que vomitando ponzoña, rebestida de Magisterio, me llenase de injurias, y dixese con desprecio, que no necesitaba que nadie la instruyera, pues sabia para enseñar, porque además de los muchos años de su exercicio, tenia dos libros preciosísimos, uno de Aristoles, y otro de Senéca, en los quales, todos los dias le leía un poco su Marido (ella no sabia leer, y éste apenas conócía las Letras) y profiriendo otras semejantes tonterias, acompañadas de expresiones insolentes, no bastando mis persuasiones à calmar, y aplacar la borrasca de su presunción, y necesidad, se ausentó con tanta precipitacion, que se puso en peligro de perder la vida, porque rodó algunos escalones.

Confieso ingenuamente que quedé sorprendido, y horrorizado, viendo tan mal correspondido un efecto de mi amor, quando me debia prometer un incomparable recono-

cimiento. Suspenso estube bastante tiempo , considerando la ignorancia , y temeridad de esta Muger , y lastimandome de las infelices Señoras que se pusieran en sus manos ; que instruccion podrian darle las Obras de Aristoteles , y Séneca! Respondan los Sabios que las hayan manejado ; y ahora pregunto , aun al mas insipiente ¿ qué se puede esperar de las demas Parteras que carecen de la practica de aquella , y de la recomendacion de asistir à Señoras principales? ¿ Que este perniciosísimo abuso se permita en nuestra España , y en una Epoca tan ilustrada! A la verdad que es el mas grande fanatismo. No harán otro tanto los Barbaros.

Con los irregulares principios que dexo sentados , son elevadas nuestras Parteras al exercicio de un Arte de la mayor escrupulosidad , y delicadeza , con tanta valentia , y satisfaccion , como pudiera el Profesor mas consumado ; y en vista de esta facilidad confirmo de embusteros , alucinados , y extravagantes , à quantos Facultativos escribieron en la materia , ponderando la experiencia , fatiga , y tiempo que se necesita para lograr un mediano conocimiento del Arte obstetricia , y evitar ruinas de tanta consecuencia. Ahora , pues , diganme quantos sin el menor recelo , ponen à sus amadisimas Esposas en peligro tan inminente ; à dónde se se ha examinado esta Muger? ¿ Qué aprobacion ha obtenido? ¿ Qué Tribunal le ha concedido tan absoluta licencia? ¿ Qué Estudio , y practica ha tenido? ¿ Qué Anatomias ha presenciado? ¡ Ah ! Bien sé yo que nadie se atreverá à exhibirme el Titulo , por mas que pretenda buscarlo , pues no encontrará sino una permission bastante perjudicial.

No puedo negar que algunas Parteras se creen examinadas , y legitimamente aprobadas ; pero es necesario que sobre este punto reflexionemos un poco , sin alucinacion. Suele suceder , que por algun caso , en que la emulacion de sus compañeras hizo hinca pie para desacreditarlas , y privarles la gloria de sus desordenes , y desaciertos , verse precisadas , para continuar en la buena opinion de su habilidad , y poder mas bien à cara descubierta seguir en su exercicio ; à recurrir al Magistrado , solicitando licencia para partear:

Se providencia que por un Cirujano se exámine: éste sobornado, ó lo que es mas cierto, siendo tan ignorante como ella, libra su certificacion, y en su consecuencia se le confiere el competente Titulo, para asesinar; y vease si la aprobacion de estas Mugeres puede ser apoyo de nuestra satisfaccion; es cosa que horroriza!

Ya considero que muchos *Zoilos* pensarán atacarme, con alegar que si las Obstetrices conocen que el parto es laborioso, luego avisan à los dolientes para que llamen al Cirujano; y quedan inhibidas de su conocimiento, siendo éste responsable si sucede alguna desgracia. ¡Ah! que satisfechos quedarian los que propongan tal objecion, si no se les advirtiera infinitas razones por donde nimiamente claudica, y carece de todo fundamento.

Quando las Parteras recurren al Cirujano es ya las mas veces irremediable el daño, porque ellas que presumen perder su fama, y reputacion si son auxiliadas de un Facultativo, procuran por este maldito puntillo, practicar varias operaciones irregulares, é inconducentes, que acompañadas con las diversas posturas, y violentas fuerzas à que inducen, estas barbaras, á las pobres Parturientas, vienen à poner el parto en situacion deplorable, ¿y entonces qué puede ya remediar el mas diestro Profesor? Solo advertir el destrozo que la ignorancia de la Partera ha causado en las entrañas de aquella infeliz victima, y la privacion de la vida del Feto. Estoy bien informado, y yo he presenciado casos de esta naturaleza.

Siempre he reprobado que las Señoras se sirvan del Ministerio de los hombres en sus dolorosas producciones, porque à la verdad es una practica indecorosa, torpe, y nada conforme con el rubor que manifiestan nuestras bellezas Españolas, quando tienen que sufrir una operacion quirúrgica en parte de su cuerpo menos expuesta à la vergüenza; y aun me admiro que los hombres miren con tanta indiferencia el *noli me tangere* de su honor; pero interin no se verifique que las Parteras, sean bien instruidas en el Arte obstetricia por sabios Profesores, y aprobadas por Tribunal

com-

competente , es mas regular , y piadoso , que las Señoras se valgan de Facultativos peritisimos para evitar el peligro de su Vida , y del Feto , que en manos de las Parteras exponen al mayor peligro.

Me parece cumpla mi obligacion advirtiendo los abusos , y errores que cometen las Parteras; que es una permission bastante abominable , procedida de nuestra indolencia; que los verdaderos Padres de la Patria , que son ó deben ser , los Poderosos , podian solicitar , por los medios mas asequibles , la extirpacion de estas Mugeres ; que baxo la proteccion del Gobierno fuesen otras instruidas perfectamente en el Arte , ofreciendo premios à las que mas se abentajasen : Que constando por su exâmen , estar habiles en él , se les confriese el Titulo correspondiente , por el Tribunal à quien toca , y no pudiesen de otro modo ejercerle , baxo graves penas : Y finalmente suplico à los *Señores Criticos* , que procuren impugnarme , no dexen de vista el fin sincero que me dirigió para esta empresa , que es , el amor à la Patria , y deseo de sus felices progresos , mucho mas en la salud publica que ha de ser la primera Ley : *Salus Populi suprema Lex* : Cic. No atendiendo à lo nada enfático de el estilo , y mal peynado de mis expresiones ; pues he procurado explicarme en terminos algo naturales para ser entendido de mis amadas Paysanas , que son el principal objeto de mi discurso ; omitiendo las voces facultativas , nada conformes à la decencia que requiere un Papel tan publico , y mas en el asunto que he tratado. Dios quiera se vean los buenos efectos que deseo , y que amemos mas nuestra conservacion , pues todo redundo en el beneficio publico , y servicio de ambas MM.

*El Pensador , ò Verdadero
Patriota.*

Neo

*Nec Domus , nec Respublica stare potest , si ea
nec recte factis præmia extent ulla , nec supplicia
peccatis.*

Cicero. Lib. 3. de Natura Deorum.

La Republica , y la Patria , son los objetos principales de un buen Ciudadano , y en defensa de una , y otra debe sacrificarse la vida , quando lo exijan las circunstancias , deponiendo todo temor , y entregandose voluntariamente à los mayores riesgos , quando no hay otros medios de libertarla de las calamidades que la amenazan. Esta doctrina se encuentra tan confirmada por la experiencia , que seria ocioso el referir los innumerables hechos que nos presentan las Historias de infinitos Heroes , que quedaron echos Victimias , por solo la defensa de la Patria , à la que no se debe omitir diligencia alguna.

Es inmortal la Republica , como afirma uno de los mayores politicos de la antigüedad (1) , y su fama se eterniza mas , y mas en los fastos , quando premia los hechos , y hazañas , y castiga los delitos de aquellos que en vez de ensalzarla , la avaten con sus costumbres , y la hacen despreciable quando los permite en su seno , consintiendo se propague , y fomente el vicio , y por éste se desprecien los derechos mas sagrados de la Religion , y del Patriotismo.

Si ; los premios justamente dispensados , son los alicientes mayores para que los Ciudadanos se esmeren en el mayor fomento de Ciencias , y Artes , y en fin , de todo aquello que conduce à la mayor felicidad de la Republica ; pero si estos por otra parte se aplican solo á aquellos que no tienen mas merito que el favor , y la proteccion , infeliz Republica que viola todos los Sagrados derechos de la Mano Omnipotente , y de la naturaleza , y que lejos de ensalzarse por este medio , ella misma busca su ruina , su de-

ca-

(1) Tacitus lib. 3. Anal.

cadencia , y en fin , su aniquilacion para que no quede de ella , sino una vergonzosa memoria à la posteridad.

Por la contraria, si el merito se ve recompensado justamente , se ve al mismo tiempo florecer todo aquello que eleva un estado à la gran felicidad , y que caracteriza de inmortal , no solo à la Patria sino tambien à la Nacion , objetos los mayores , y mas dignos de ser atendidos por todo buen Ciudadano ; de este modo , el Sabio estudioso , pone en prensa su talento , y en lo reducido de su retiro se afana incesantemente para hacer feliz à sus semejantes y en ellos à la misma Patria. El Labrador , el Artesano , el Menestral , y todos aquellos que forman el cuerpo Politico de la Sociedad , todos viendo sus afanes compensados con los premios , se esfuerzan en terminos , que no dan lugar al vicio , y à la ociosidad,

Estas degradaciones del hombre , criado à imagen , y semejanza de Dios , deben contenerse sin restriccion , pues à veces la mera condescendencia de aquellos à cuyo cargo està el gobierno , son la causa de la universal ruina , y trastorno en todos los individuos que forman la sociedad : dando margen à que la maldad se vea entronizada , y el verdadero merito abatido.

El verdadero espiritu de las Leyes , à quien el Principe , y la Patria deben venerar como el mayor antemural para contener el vicio , y la disolucion , es el alcazar respectable donde los Jueces deben recurrir sin espiritu de partido , y sin otro humano respeto que por medio de ellas contener , y castigar aquellos delitos que graduen de tales las mismas Leyes , y su imperio contiene al racional en los justos limites del bien obrar ; pero aunque estas sean las mas justas , como deben serlo , si no se mira atentamente à su intencion solida , y fundamental , se atribuirán à ellas mismas mil atentados , é insultos ajenos de su espiritu.

Qualquier Ciudadano , quando se vea que es perjudicial à la Patria por su conducta , y modo irregular de obrar debe ser castigado , para que el vicio y la disolucion no se baya propagando , y la Republica decayendo del nervio,

y

y solidéz , à que los Ciudadanos utiles la han realzado , como por la contraria , premiar à aquellos que se desvelan por ella , siendo indubitable que el equilibrio cierto para su permanencia feliz , es el premio , y el castigo dispensados sin parcialidad , y sin encono.

Es constante que con las buenas Leyes , y la Emulacion de los estudios honestos se gradua la Republica de piadosa , justa , é inviolable , que es mirada con cariño , y con amor por todos sus individuos , quando ven premiado el que lo merece , y castigado al que se hizo acreedor à ello por sus delitos , tal que si esta igualdad no se observa entre los Ciudadanos , ni la Republica será feliz , ni sus Leyes serán miradas con aquel sagrado respeto , y homenaje que todo racional debe tributarles.

La mayor dificultad para exercer los officios propios de la Justicia distributiva en orden à estos premios , y castigos , queda vencida en la practica , valiendose los superiores de hombres de ciencias , y de costumbres irreprehensibles , para resolver justamente sobre la proteccion del verdadero merito , y el condigno castigo que se debe dar à los que son perjudiciales al estado ; pues el trabajo verdadero , justo , y honesto se ensalza con premios , y honores , y los engaños , y vicios se abáten con ignominias , castigos , destierros , y si es necesario , hasta con la misma muerte. Estos son los unicos medios para que el inocente no sea perseguido , y el merito no sea abandonado por los que dispensan los intereses del bien publico , pues de lo contrario , ni la Republica puede subsistir , y su ruina total es indubitable.

BARATIER.

A los quatro años sabia el Latin , el Frances , y el Aleman , su lengua materna , à los seis el Griego , à los diez el Hebreo. Solo tenia nueve quando publicó , en el de 1730 , en el tomo 26 de la Biblioteca Germánica , una noticia de la gran *Biblia Rabinica* ; y aun no habia cumplido los doce quando imprimió en Amsterdam , en 1734 , dos volúmenes

nes en octavo: *El Itinerario del Rabino Benjamin*, ilustrado con sabias disertaciones. Empredió la Historia, la Crítica, la Teología, la Filosofía, las Matemáticas, todo género de estudios.

Se puede juzgar de su ardor para las ciencias, y de su infatigable actividad en el estudio por el pasage siguiente. Pasaba por la Ciudad de Halle quando solo tenia catorce años: la Universidad de este Pueblo quiso recibirlo de Maestro en Artes; Baratier para mostrarse mas digno de este honor compuso al instante catorce Conclusiones, que hizo imprimir por la noche, y sobstuvo por la mañana.

Al mismo tiempo que explicaba medallas curiosas, y difíciles, y hacia *Averiguaciones sobre las antiguedades Egipcias*, emprendia escribir la *Historia moderna de la guerra de treinta años en Alemania*, traducia la *Defensa de la Monarquia Siciliana del Canciller de Ludewvig*, y añadia una *Historia de las disputas de Clemente XI. con los Reyes de las dos Sicilias*; Halle 1739, en 8.

Sabia todas las ciencias, pero estaba en Alemania é ignoraba el Derecho Público: el Rey de Prusia, à quien fue presentado (era el padre de Federico II) le preguntó al instante: ¿sabes el Derecho Público? Respondió que no. *Pues ve aprenderlo*, le dixo severamente el Rey, ó *renuncia al titulo de Sabio*. Baratier juzgó que el Rey tenia razon, consagró quince meses enteros al profundo estudio del Derecho Público, y se presentó para sostener sobre esta ciencia una conclusion que le subió à la cumbre de su gloria; pero que le costó tal vez la vida, pues murió poco tiempo despues desfallecido del trabajo en Halle en 1740, à los diez y nueve años, ocho meses y siete dias de su edad.

Si es verdad, como dicen, que pasaba todos los dias doce horas, ó á lo menos diez, en la cama, es de creer que meditaba en ella, à no ser que el exceso del trabajo le hiciese necesario este largo reposo.

Imprimase, Quesada.

COR.